

ID Título: 5600698

Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Programa de Doctorado en Administración y
Denominación del Programa
Dirección de Empresas por la Universidad Pablo

de Olavide

Universidad solicitante Universidad Pablo de Olavide

Universidad/es participante/s Universidad Pablo de Olavide

Centro/s

• Escuela de Doctorado de la Universidad

Pablo de Olavide (EDUPO)

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Las modificaciones solicitadas afectan principalmente a los siguientes aspectos: Descripción del Programa de Doctorado, acceso y admisión de doctorandos, actividades formativas, organización del Programa, recursos humanos, recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos y revisión, mejora y resultados del Programa de Doctorado.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio I: Descripción del programa de Doctorado

Se indica el enlace a la normativa de permanencia publicada en BOJA.

Se incluye el convenio con la Universidad de Lima, Perú, para el desarrollo de un Programa de

Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ID Título: 5600698

Formación de Doctores en "Administración y Dirección de Empresas".

Se indican los datos personales del actual coordinador del programa.

Se incluye la actual delegación de firma del Rector en el Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente.

Se ha revisado la oferta de plazas teniendo en cuenta el histórico de matrícula de nuevo ingreso, así como las plazas inicialmente previstas en la memoria verificada, el potencial de dirección de tesis del profesorado de cada línea de investigación, y las situaciones especiales (puntuales) vinculadas a convenios internacionales. Por otro lado, de las plazas ofertadas se reserva un 5% para quienes justifiquen alguna condición de discapacidad en un grado igual o superior al 33%, que deberán acreditar documentalmente, conforme a la normativa vigente.

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

Se reubica el perfil de ingreso al principio del subapartado con objeto de visibilizarlo mejor. Se revisa el texto completo introduciendo modificaciones dirigidas a detallar más ampliamente los mecanismos utilizados para informar a potenciales doctorandos y a quienes se incorporen al programa por vez primera.

Se ha eliminado como requisito de ingreso estar en disposición de un nivel de inglés B2, manteniéndose dicho criterio en el exigido por la Facultad de Empresariales a los alumnos de grado/postgrado en un nivel intermedio de inglés B1. Si bien para un programa de Doctorado es más adecuado un nivel B2 de inglés, se acepta la modificación.

Se actualizan los datos de matriculados teniendo en cuenta el histórico de los últimos 5 años. Los datos del año 1 (curso 2012-2013) corresponden al título previo.

Se actualiza la información de complementos formativos, dado que los complementos de formación no se encuentran ofertados ya en el Máster Oficial de Investigación de la UPO (extinguido) sino recogidos en el itinerario investigador de diferentes Másteres Oficiales (Máster de Dirección de Empresas, Máster de Gestión estratégica de Recursos Humanos y Máster de Negocios Internacionales)".

Criterio IV. Actividades formativas

Se renombran las actividades formativas para adecuar su denominación al contenido, descrito en términos de periodificación, tomando como referencia los años en los que, previsiblemente, un doctorando a tiempo completo debe elaborar y defender la tesis doctoral.

Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ID Título: 5600698

Se recoge en la memoria que se fomentará a los alumnos la realización durante los dos últimos años de su tutela académica, de una estancia de investigación en un centro de investigación de prestigio con una duración al menos de 1 mes (y no de 3 meses como se señalaba anteriormente). No obstante, se recomienda que la estancia tenga una duración superior a 3 meses, aunque somos conscientes de la falta de recursos de financiación.

Se propone para cada una actualización de las valoraciones de las actividades formativas anuales proponiendo una mayor relevancia a la movilidad del estudiante, asistencia a congresos nacionales e internacionales y publicaciones en revistas del área con reconocido prestigio internacional.

Criterio V. Organización del programa

Se introducen algunas aclaraciones y explicaciones sobre la guía de buenas prácticas, ampliando información sobre el mecanismo de supervisión.

Se introducen algunas aclaraciones, completando la información con la normativa aplicable y los criterios de evaluación.

Se transcribe la normativa aplicable.

Las modificaciones realizadas en supervisión de tesis, seguimiento del doctorado y normativa de lectura de tesis son adecuadas.

Criterio VI. Recursos Humanos

Se mantienen las mismas líneas de investigación. Se actualizan los datos de los equipos de investigación y se añaden nuevas tesis y contribuciones científicas.

Se actualizan datos de nuevas tesis y contribuciones científicas derivadas. Se presentan publicaciones y proyectos de investigación vinculados a las distintas líneas de investigación del programa.

Se actualiza la información referida a los proyectos de investigación para cada línea, contando cada una con al menos un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas.

Igualmente, se indican el porcentaje del profesorado que tiene un sexenio vivo según la categoría académica superando el 60%.

ID Título: 5600698

Se actualiza la manera en que se reconoce la actividad académica por dirección de tesis en el plan docente universitario.

Criterio VII. Recursos materiales y de apoyo disponible para los doctorandos

Se actualiza la información de acuerdo con los recursos y servicios que actualmente la UPO pone a disposición del programa.

Se justifica adecuadamente los recursos materiales disponibles para el programa de doctorado.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Se actualiza la información relativa al Sistema de Garantía Interna de Calidad del Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas. Se han revisado e incorporado al Programa todas las recomendaciones derivadas del Sistema de Garantía de Calidad, por ejemplo, la que implica disponer de un repositorio con información disponible de todas las Actas de la Comisión Académica del Programa sobre los acuerdos y decisiones adoptadas.

Se revisa y describe más ampliamente el procedimiento.

Las modificaciones realizadas en el Sistema de Garantía de Calidad, procedimiento de seguimiento de los doctores egresados y los datos relativos a los resultados de los últimos 5 años son satisfactorios.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

ID Título: 5600698

En Córdoba, a 15/02/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro